

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Téngase por notificados por aviso a los demandados HEILER NORVEY RAMIREZ LOPEZ Y NELSON ORLANDO GONZALEZ TORRALBA, del mandamiento de pago y su respectiva corrección, según obra en documentos anexos al correo electrónico recibido el 16 de octubre de 2020, quienes dentro del término legal guardaron silencio.

El demandado Oscar Arturo Acosta Ojeda se encuentra notificado personalmente, según acta obrante a folio 18 de este cuaderno, quien también guardó silencio.

En firme este auto, regrese el proceso al despacho para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

**Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba**

Se deja constancia que el día de hoy 17 de noviembre de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 41.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0ef70373cf763923ff02570b10239a866841619c17d88bac828a077e1eabae4**
Documento generado en 16/11/2020 10:42:17 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>